

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 656

9 de abril de 2018

X Legislatura

COMISIÓN DE MUJER

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Clara Serra Sánchez

Sesión celebrada el lunes 9 de abril de 2018

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de miembros de la ponencia para la tramitación del Proyecto de Ley PL-4/2017, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.

2.- PCOC-35/2018 RGEP.257. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Esther Ruiz Fernández, diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si hace la Comunidad de Madrid una evaluación y/o seguimiento de las campañas de sensibilización sobre violencia de género y/o posible impacto de género.

3.- C-85/2018 RGEP.562. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de la Mujer, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de

informar sobre estado, aciertos y errores, limitaciones y potencialidades y valoración que realizan sobre la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 33 minutos.....	40065
— Designación de miembros de la ponencia para la tramitación del Proyecto de Ley PL-4/2017, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.....	40065
- Intervienen la Sra. Ruiz Fernández, el Sr. Padilla Estrada, la Sra. Pardo Ortiz y la Sra. Álvarez Padilla, designando a los miembros de la Ponencia.....	40065
— PCOC-35/2018 RGEP.257. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Esther Ruiz Fernández, diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si hace la Comunidad de Madrid una evaluación y/o seguimiento de las campañas de sensibilización sobre violencia de género y/o posible impacto de género.	40065
- Interviene la Sra. Ruiz Fernández formulando la pregunta.	40065
- Interviene la Sra. Directora General de la Mujer respondiendo la pregunta.	40066
- Intervienen la Sra. Ruiz Fernández y la Sra. Directora General ampliando información.....	40066-40068
— C-85/2018 RGEP.562. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de la Mujer, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre estado, aciertos y errores, limitaciones y potencialidades y valoración que realizan sobre la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).	40068
- Interviene el Sr. Padilla Estrada exponiendo los motivos de petición de la	

comparecencia.....	40069
- Exposición de la Sra. Directora General de la Mujer.....	40069-40074
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Ruiz Fernández, el Sr. Padilla Estrada, la Sra. Pardo Ortiz y la Sra. Álvarez Padilla.....	40074-40081
- Interviene la Sra. Directora General dando respuesta a los señores portavoces.	40081-40086
— Ruegos y preguntas.	40086
- No se formulan ruegos ni preguntas.	40086
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 47 minutos.	40086

(Se abre la sesión a las 10 horas y 33 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Comenzamos la sesión de la Comisión de Mujer del día de hoy. Pasamos al primer punto del orden del día.

Designación de miembros de la ponencia para la tramitación del Proyecto de Ley PL-4/2017, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.

A continuación procede, por vía del artículo 145, la designación de ponentes encargados de informar el texto. ¿Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos?

La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: El señor Marcos Arias y yo misma, Esther Ruiz Fernández.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid?

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Pablo Padilla y Miguel Ongil.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

La Sra. **PARDO ORTIZ**: Lucía Casares y Josefa Pardo.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Regina Plañiol de Lacalle y yo misma.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-35/2018 RGEP.257. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Esther Ruiz Fernández, diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si hace la Comunidad de Madrid una evaluación y/o seguimiento de las campañas de sensibilización sobre violencia de género y/o posible impacto de género.

Para responder a la pregunta, ruego a la señora Directora General de la Mujer que tome asiento en la mesa. *(Pausa.)* Gracias y bienvenida. De conformidad con el artículo 195, tiene en primer lugar la palabra la portavoz doña Esther Ruiz.

La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señora Moreno. Le pregunto si la Comunidad de Madrid hace evaluación o seguimiento de las campañas de sensibilización sobre violencia de género e impacto de género. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra la señora Directora General de la Mujer.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Moreno Molino): Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días a todos. Como sus señorías conocen, la Dirección General de la Mujer viene desarrollando diferentes campañas dirigidas a la prevención de la violencia de género con el objetivo de concienciar y sensibilizar a toda la población de la Comunidad de Madrid sobre el problema que representa esta lacra social, así como para implantar una mentalidad dirigida a neutralizar las actitudes sociales que toleran y sostienen la violencia contra las mujeres.

En lo que respecta a dichas campañas, estas se contratan dentro del acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de servicios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, que se estructura en dos lotes: Lote 1, que se refiere a medios off line y al Lote 2, que se refiere a medios on line. Tal como establece el mencionado acuerdo marco, dichas campañas son objeto de seguimiento y posterior evaluación, de tal modo que la empresa adjudicataria de cada lote realizará un control y seguimiento de la publicidad institucional ordenada por la Comunidad de Madrid, con el fin de presentar el cumplimiento del correspondiente plan, tanto de su aparición en los distintos medios como de las audiencias previstas en los distintos medios o resultados indicados en las distintas planificaciones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Tiene ahora la palabra, en réplica, doña Esther Ruiz.

La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: Gracias, señora Presidenta. Señora Moreno, en el Pleno del pasado 22 de marzo le hice una pregunta al Consejero, al señor Izquierdo, y la conclusión que saqué es que uno de sus temas pendientes sigue sin resolverse. Le pregunté cuáles eran sus planes para combatir la violencia de género y, dentro de las peticiones que hice, le reiteré una en concreto, y es que, tal y como se indica en la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género que publican en 2016, al final de cada año de implantación de todas las actuaciones escritas en el manual, deben hacer y publicar una evaluación que se entiende como una evaluación anual.

En el Pleno pasado, el del jueves, en el ordinario -no el extraordinario del miércoles-, la señora Cifuentes dijo que la oposición siempre está con el raca-raca -dijo literalmente-. Mire, por una vez le voy a dar la razón a la señora Cifuentes, estamos con el raca-raca porque ustedes no traen la evaluación anual de la Estrategia de Violencia de Género. Insisto, no es tan difícil hacer una evaluación de algo en lo que ustedes trabajan día a día; no es tan difícil publicarla, y no sabemos exactamente cuál es el problema, porque estamos en el mes de abril y seguimos sin tenerla ni publicada ni colgada en la web. Yo no sé si todos los asuntos que están pasando últimamente en la Comunidad de Madrid tan bochornosos están paralizando las Consejerías o las Direcciones Generales, que espero que no, porque entonces sería ya el colmo de los colmos, pero, igualmente, esto no sería una excusa, porque el asunto bochornoso del máster saltó hace 20 días y, en cambio, esta evaluación

anual debería estar hecha por lo menos hace cuatro meses. Esto no es un empeño de mi Grupo Parlamentario, no es un empeño de Ciudadanos, es que tener una evaluación es la única manera que tenemos de saber qué y cuántas acciones se han llevado a cabo y para qué ha servido todo lo que se ha hecho y todo lo que se ha escrito. Sabiendo para qué ha servido, sabremos si la Estrategia es solo un libro bonito, como le he dicho muchas veces, o si realmente está siendo útil.

El eje 1 de la Estrategia que ustedes han traído en esta Legislatura se titula: Sensibilización y publicidad en general. Dentro de ese eje, las medidas 1.1 y 1.2 dicen: Campañas de información institucional y Campañas divulgativas de las medidas de asistencia atención y protección. Las medidas 1.5 y 1.6 dicen: campañas de prevención y campañas de información y prevención dirigidas a hombres. La medida 1.9 dice: Campañas de información y prevención de la violencia de género en cooperación al desarrollo.

Pues, eso es lo que le estamos pidiendo, señora Moreno, dónde está la evaluación de todas estas campañas, porque solo hemos visto una colgada en la web, y no tiene que ver con la Estrategia de Violencia de Género. Y, de paso, nos podremos enterar de cuántas campañas se han puesto en marcha, si es que tienen esa evaluación, si han servido para algo y el objetivo que tenían. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene ahora la palabra la señora Directora General por tiempo de tres minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Moreno Molino): Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, me voy a referir a la evaluación de esta última campaña y posteriormente me referiré más concretamente a la pregunta que me ha hecho relativa al informe anual de seguimiento.

En lo que respecta a las inserciones de las campañas de sensibilización contra la violencia de género quiero decir a sus señorías que se justifica mediante la aportación de los soportes físicos, si se trata de medios impresos, y mediante certificaciones oficiales de emisión de las distintas cadenas de radio y televisión o de los exclusivistas del medio cine, exterior e internet. En el caso de televisión nacional y local se adjuntan los datos oficiales de Kantar Media para aquellas cadenas controladas por dicha fuente. Una vez concluida la campaña se realizan dos informes, todo esto en base a lo que establece el propio acuerdo marco: un informe con datos totales de alcance y eficacia, mediante la utilización de las fuentes de investigación de audiencias de los distintos medios, y un informe de evaluación y cierre de campaña, que es enviado a la Dirección General de la Mujer y a la Dirección de Área de Medios de Comunicación.

En los informes correspondientes a la última campaña de sensibilización contra la violencia de género, "Ni una gota más", en la que el Lote 1 se difundió en medios off line del 1 al 30 de noviembre de 2017, y el Lote 2, medios on line, del 1 al 26 de noviembre, se reflejan los siguientes datos para cada uno de los medios y soportes previstos: en televisión, difusión en las principales cadenas de la Comunidad de Madrid, logrando más de un 40 por ciento de prime time, y cobertura de

un 24,50 por ciento, lo que supone más de 1,3 millones de individuos del target de individuos de 16 o más años de edad; en prensa, presencia en los diarios generalistas, deportivos y locales, con mayor cobertura dentro de la Comunidad de Madrid, cobertura de casi un 24 por ciento, lo que representa 1,2 millones de individuos del target, en radio, presencia en las principales emisoras generalistas y radios temáticas y cobertura de un 57,42 por ciento, lo que se ha traducido en más de 3,1 millones de individuos; en exterior, presencia, con 315 soportes, en ubicaciones que cuentan con un elevado tránsito de personas, como estaciones de Metro de Madrid, autobuses interurbanos, canal bus y mupis en salas de cine de 014 Media; en cines, la campaña se ha proyectado en las principales salas de la Comunidad de Madrid alcanzando más de dos millones de espectadores, y on line, se han generado 305.065 clics en los distintos robapáginas y banners insertados en los principales diarios.

Por último, quiero significar que casi el 70 por ciento del presupuesto destinado a esta campaña de sensibilización se ha dirigido al Lote 1, medios off line, y el resto, el 30 por ciento, a medios on line, ya que según el resultado del último post test cualitativo realizado, el recuerdo es mayor en televisión, radio y exterior, siendo internet el medio donde hubo un menor recuerdo, y se recuerdan mucho más los mensajes visuales, es decir, los mensajes de vídeo, que los mensajes de audio.

Respecto a lo que decía su señoría en relación al informe anual de seguimiento de la Estrategia, creo que se ha registrado una comparecencia a petición propia para presentar el segundo informe anual de seguimiento correspondiente al ejercicio 2017. Tengan en cuenta sus señorías que, efectivamente, son informes anuales de seguimiento, es decir, el primero ya se presentó, se publicó en la web; el segundo, iba del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, ha habido que recabar los datos una vez finalizado el ejercicio, y siguiendo, además, las instrucciones que sus señorías nos hicieron llegar para que el informe fuese más completo, con más indicadores, etcétera, lo estamos ultimando y creo que en la próxima Comisión de Mujer podré venir yo o el Consejero, quien designe el Gobierno Regional, para presentarles este informe anual de seguimiento. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Pasamos al tercer punto del orden del día.

C-85/2018 RGEP.562. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de la Mujer, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre estado, aciertos y errores, limitaciones y potencialidades y valoración que realizan sobre la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Tiene en primer lugar la palabra el autor de la iniciativa, portavoz de Podemos, don Pablo Padilla, por tiempo de cinco minutos para explicar el objeto de la comparecencia.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Muchas gracias, Presidenta. Quiero agradecer a la Directora General su presencia. A lo largo de lo que llevamos de Legislatura hemos hablado bastantes veces, tanto en la Comisión como en el Pleno, sobre el funcionamiento de la Red, del Observatorio y de los recursos, normalmente con más éxito cuando es usted quien responde que cuando es el Consejero; sin embargo, hay algunas cuestiones que nos preocupan, porque normalmente ustedes nunca señalan ninguno de los déficits o problemas que pueda tener la Red. Entiendo que, salvo que consideren que lo están haciendo perfectamente, cosa que entiendo que comparten con nosotros que no y que es mejorable, nos gustaría que nos señalara cuáles son algunos de los defectos o de las cuestiones que se pueden mejorar.

Obviamente, usted puede hacer lo que quiera, pero le pido que no me lea única y exclusivamente lo que trae escrito, porque tengo dos o tres preguntas que me gustaría que me contestara. Una es qué ocurre con los informes anuales que, según la ley, el Observatorio debería estar haciendo desde el año en que se aprobó la ley; los he pedido, me remiten a las actas y, luego, en las actas no me quedan muy claro esos informes, porque una cosa son los informes, que se tienen que hacer anualmente, y otra cosa son las actas de las reuniones.

Otra cuestión que nos preocupa son los traslados de las mujeres víctimas de violencia de género a los centros de emergencia a las casas de acogida. Sobre esto hemos realizado también algunas preguntas, pero no nos resuelven las dudas, por lo que me gustaría que me las aclarara.

Desde el propio Gobierno se nos ha dicho que los criterios utilizados son cuatro, los de la ley, y me gustaría que me dijera cuáles son esos criterios de la ley, porque en la ley no pone ninguno y el Gobierno dice que hay criterios. El protocolo de centros residenciales lo he buscado por activa y por pasiva y lo he pedido. Espero que me lo den, ya que todavía no he tenido suerte; lo mencionan en varias presentaciones de PowerPoint. La valoración de los equipos está clara. Por último, cuáles son los criterios que utiliza el equipo de coordinación de centros de la Dirección General de la Mujer, que no aparece por ningún lado, no es público. Si usted puede responder aquí, se lo agradezco; si no me contesta aquí, entenderé que hay completa arbitrariedad.

La última cuestión es qué opina sobre la poca protección o el informe que ha dado el Defensor del Pueblo sobre las tasas universitarias a mujeres víctimas de violencia de género, que no deja a la Comunidad de Madrid ni a la ley ni a la Dirección General en muy buen lugar.

Escucharé su primera intervención y, a raíz de eso, si ha contestado a mis preguntas, se lo agradeceré, y si no, insistiré en ellas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Padilla. Tiene ahora la palabra la señora Directora General de la Mujer por un tiempo de quince minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Moreno Molino): Gracias, señora Presidenta. Señorías, voy a ceñirme en primer lugar al objeto de esta comparecencia y, luego, una vez haga mi primera exposición, evidentemente, responderé cualquier duda que tenga que ver con el

objeto de la comparecencia. Entiendo que, si el objeto de la comparecencia estaba centrado en otra cuestión, el tenor literal no debería haber sido este; pero esto es una opinión personal; estaré equivocada.

Me voy a ceñir al objeto de la comparecencia. Señorías, la Red Madrileña de Atención a Víctimas de Violencia de Género está integrada por diversos recursos residenciales y no residenciales, programas y servicios. En lo que respecta a los dispositivos de acogida temporal, de acuerdo con lo previsto en la Ley Contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, contamos con tres tipos de recursos residenciales: el primero de ellos son los centros de emergencia, en los que las mujeres reciben alojamiento inmediato y seguro, así como manutención y otros gastos de primera necesidad por un periodo máximo de dos meses si han sufrido un episodio grave de violencia de género o se han visto obligadas a abandonar su domicilio. Este primer periodo suele ser un momento en el que las víctimas necesitan sobre todo disponer de un espacio seguro y cómodo para reflexionar sobre lo que les ha pasado y les está pasando y valorar las distintas alternativas de las que disponen para salir de esta situación. En este proceso de reflexión están acompañadas por profesionales que tienen formación específica en violencia de género y experiencia previa en el trabajo con las víctimas.

Pasados esos dos primeros meses, las víctimas pueden pasar a un centro de acogida en el que, además de alojamiento seguro, manutención y los gastos de primera necesidad, las víctimas tienen la oportunidad de participar conjuntamente con las profesionales en su propio plan individualizado de intervención, desde la elaboración de este plan, en el que se establecen objetivos para cada una de las áreas implicadas en el proceso de recuperación integral –me refiero al ámbito laboral, psicológico, social, jurídico, socioeducativo, etcétera-, hasta el seguimiento de evaluación del mismo, que se va revisando periódicamente y, en función de su grado de consecución, se pueden ir formulado, siempre de forma conjunta y contando con el compromiso de la propia víctima, objetivos alcanzables y cada vez más ambiciosos tendentes siempre a conseguir su recuperación así como a una vida libre y autónoma.

En este tipo de dispositivo de acogida temporal pueden permanecer hasta doce meses y, como no puede ser de otro modo, las víctimas son las protagonistas de su propio proceso de recuperación y el eje sobre el que pivota toda la intervención de las profesionales, que adaptarán siempre esta intervención al ritmo y a las características específicas de las mujeres y de sus hijos e hijas.

El tercero de los recursos residenciales de la red son los pisos tutelados, en los que las víctimas y sus hijas e hijos pueden permanecer un máximo de 18 meses, y donde se les sigue proporcionando alojamiento de carácter gratuito y supervisión de su proceso de recuperación, que en este caso es realizado por las profesionales de la Dirección General de la Mujer que, aunque no conviven con ellas, trabajan para que las víctimas vayan ganando cada vez más autonomía y sean cada vez más las responsables de su propio bienestar.

Como ya han tenido ocasión de escuchar en las sesiones de esta Comisión de Mujer, la red cuenta con cinco centros de emergencia, cuatro centros de acogida y pisos tutelados, uno de ellos específico en la atención a víctimas con discapacidad intelectual. A todo ello hemos de sumar otros centros residenciales de la red especializados en manifestaciones de la violencia de género distintas de la violencia en el seno de la pareja o expareja. Me estoy refiriendo a las víctimas de trata con fines de explotación sexual y a mujeres que desean abandonar el ejercicio de la prostitución, sin que podamos obviar un conjunto de servicios y programas de carácter ambulatorio en los que destacan, por su extensión territorial, los puntos municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género en los que también hemos de destacar, por su importancia, el Centro de Atención Psicosocial Especializada a Mujeres y Menores que han sido víctimas de violencia de género, el Programa Mira; el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales, CIMASCAM; los dos centros de día para mujeres víctimas de violencia con programas específicos dirigidos a mujeres inmigrantes; un centro de día para víctimas de trata con fines de explotación sexual; el punto de coordinación de las órdenes de protección ubicado en la Dirección General de la Mujer; el Servicio de Información y Atención Telefónica Especializada 012; el Servicio de Apoyo a la Salud Mental, Programa ATIENDE, del Hospital Gregorio Marañón; el Servicio de Orientación Jurídica Gratuita; el Servicio de Psicólogas Infantiles Itinerantes, que refuerza la atención a menores víctimas de violencia de género en los puntos municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género; el Programa de Atención a Mujeres Adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja y a sus familias; el Programa de Acompañamiento Psicosocial a Víctimas de Violencia de Género en el Ámbito Jurídico; y, con el objetivo de prestar un servicio más personalizado, teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en las mujeres víctimas de violencia de género, se ha incrementado la red de puntos de empleo para mujeres, que ha pasado de 20 a 42, uno en cada oficina de empleo. Una red a la que el Gobierno Regional destina una cuantía próxima a los 12 millones de euros y que es un referente de buenas prácticas en la atención a mujeres víctimas de violencia de género a través de una amplia red de recursos de atención integral a los que me he referido.

Para seguir contestando al señor Padilla, voy a hacer referencia a algunas de las características que definen la actual Red de Atención Integral para Violencia de Género en la Comunidad de Madrid. Es una red muy completa y especializada ya que atiende a las víctimas de las distintas manifestaciones de violencia establecidas en la Ley Contra la Violencia de Género madrileña. Las víctimas no necesitan disponer de orden de protección ni haber presentado denuncia para poder acceder a esta red. No se excluye tampoco a las víctimas extranjeras en situación administrativa irregular. El acceso de las víctimas a la red está protocolizado, siendo conocidas las vías de acceso a los distintos recursos por los profesionales de servicios sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, juzgados y servicios sanitarios. Y, desde luego, si a sus señorías les interesa cualquier tipo de protocolo, como comentaba el señor Padilla, sobre cómo pasa una mujer de un centro de emergencia a un centro de acogida, sabe su señoría que en el cien por cien de las ocasiones, como, además, es obligatorio, siempre remitimos la información. Y si es objeto de una comparecencia, también pueden registrarla y yo vendré aquí encantada, además de ser mi obligación.

Continúo con la red. La intervención con las mujeres está orientada al empoderamiento y el favorecimiento de la autonomía y la responsabilidad en la toma de decisiones, y en el momento de la salida de los recursos residenciales de la red está prevista una ayuda económica para ayudar a las mujeres cuya cuantía media en el año 2017 es superior a los 1.700 euros en un solo pago para gastos de primer establecimiento.

De momento, la red tiene capacidad suficiente para atender la demanda. Les comento los porcentajes de ocupación que ha habido en el año 2017, luego tendrán acceso a estos datos de ocupación en el Informe Anual de Seguimiento que, como les digo, se publicarán y compareceremos a tal efecto, pero se los adelanto ahora: para los Centros de Emergencia, inferior al 40 por ciento; para los centros de acogida y pisos tutelados, del 68 por ciento; para los centros de jóvenes víctimas de violencia, cercano al 78 por ciento, y para los centros para víctimas de trata con fines de explotación sexual, del 95 por ciento.

Además, en la red contamos con servicios especializados en la atención a los hijos e hijas de las víctimas de violencia de género que desde la aprobación de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, también son considerados víctimas de violencia de género en consonancia con lo que ya establece la propia ley madrileña contra la violencia de género que, como sus señorías conocen, es del año 2005. Para tal fin, contamos con psiquiatra infantil, psicólogas infantojuveniles y educadores infantiles.

La red se gestiona mediante contratos públicos que dan una mayor estabilidad a la red que si optásemos por la opción de las subvenciones. En estos contratos públicos se establece una homogeneidad de partida en cuanto a los servicios a prestar y los requisitos para licitar. A partir de la aprobación de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género se ha mejorado la contratación posibilitando una mayor valoración de los proyectos metodológicos de los licitadores con respecto a lo que se venía haciendo en anteriores licitaciones.

En cuanto a las instalaciones, se encuentran en inmuebles de la Agencia de Vivienda Social o en algunos ayuntamientos de la región. Normalmente, la Dirección General de la Mujer asume los gastos de inversión y la entidad adjudicataria los gastos de mantenimiento. Todas las direcciones de los centros son confidenciales y todos los centros cuentan con mecanismos de seguridad para garantizar la protección de las víctimas.

La coordinación de los centros con el resto de recursos para víctimas de violencia de género se realiza a través de la Dirección General de la Mujer y es una coordinación buena. Existen protocolos para la derivación ágil entre los distintos recursos y se celebran reuniones periódicas tanto para el tratamiento de casos que están siendo abordados simultáneamente desde más de un recurso como reuniones generales de coordinación e intercambio de experiencias. Se trata de potenciar el trabajo en red y de minimizar, si no es posible eliminar totalmente, el riesgo de victimización secundaria.

También existe coordinación con otros recursos y servicios autonómicos; así, con la Consejería de Educación existe un acuerdo para la escolarización inmediata de los menores en la

zona, así como gratuidad de las guarderías públicas y comedores escolares. Con la Consejería de Sanidad existe un acuerdo para que no sea necesario el empadronamiento de la mujer para acceder al centro de salud próximo a la zona; con Empleo, para la atención especializada a través de la red de puntos de empleo a los que me he referido con anterioridad, facilitando así la inserción o reinserción laboral de las mujeres y con Vivienda para la adjudicación preferente de viviendas públicas. Asimismo, existe un protocolo de derivación entre comunidades autónomas firmado por la Comunidad de Madrid que permite traslados desde nuestra red a centros de otras regiones por motivos de seguridad, o viceversa.

En lo que respecta al equipo de profesionales que trabaja en la red, están altamente especializados en el tratamiento de la violencia de género, ya que en los convenios que tenemos con las entidades locales y en los pliegos de los contratos de servicio se exigen requisitos de experiencia y formación especializada. Por ejemplo, a las profesionales que integran el equipo multidisciplinar básico de los puntos municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género -me refiero a la psicóloga, a la asesora jurídica y a la trabajadora social, así como al resto de profesionales especialistas con los que pudieran contar-, en los convenios que firmamos con ayuntamientos y mancomunidades, se les exige una experiencia profesional de al menos un año y, además, haber recibido cien horas de formación especializada en sus áreas específicas de actuación.

Igual sucede con las profesionales del resto de recursos y servicios de la red, en los que además de la titulación propia para el ejercicio de su profesión, como psicología, trabajador social, etcétera, se exige experiencia mínima para la atención especializada a víctimas de violencia de género y, dependiendo del recurso en cuestión, experiencia en la atención especializada a mujeres o unidades familiares en situación de vulnerabilidad para los centros de emergencia y centros de acogida, experiencia en la atención a mujeres en riesgo de exclusión social para los centros de día o experiencia en la atención a menores para los educadores infantiles, psicólogas y trabajadora social de la unidad de adolescentes.

Asimismo, tal y como establece la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género, se garantiza la estabilidad de los equipos profesionales estableciendo la subrogación del personal en los pliegos de contratación, tal y como establece, con los límites establecidos, en la legislación vigente, señorías. Pero además, y en lo que a los profesionales se refiere, existe un plan de formación desarrollado por la Dirección General de la Mujer consistente en la celebración de jornadas formativas mensuales sobre diversos temas que son de interés para las propias profesionales de la red; los materiales utilizados en estas jornadas formativas se difunden a través de la web.

En la intervención que se realiza en la red se otorga gran importancia al entorno comunitario, de forma que no se cree dependencia de las mujeres respecto de los centros de la red; de tal modo que tengan autonomía para utilizar los recursos existentes en su entorno. Me refiero a servicios públicos, ONGs, recursos para el ocio, etcétera. La red cuenta con una aplicación informática única, que es el Registro de Actuaciones con Mujeres, conocido como RAM, que permite obtener informes y memorias anuales con datos cuantitativos relativos a la situación de las mujeres atendidas.

Señorías, la red madrileña es, a día de hoy, un referente de buenas prácticas en la atención a mujeres víctimas de violencia de género; una red que está en continua adaptación para responder a las nuevas necesidades de las víctimas, bien creando nuevos servicios, recursos y programas, bien adaptando y reforzando los ya existentes y, en todo caso, potenciando la formación específica de las profesionales en aspectos concretos de la intervención. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Es el turno de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. En primer lugar, tiene la palabra la señora portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, doña Esther Ruiz, por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a ser más breve de diez minutos. A ver, el objeto de la comparecencia era estado, aciertos y errores, limitaciones y potencialidades y valoración que realizan sobre la red. Yo antes lo he comentado con el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos porque quería saber un poco cuál era el tema exacto por el que pedía el señor Padilla la comparecencia. Y yo creo que, por lo que le he creído entender, ino es nada de lo que usted nos ha contado aquí! Que no nos viene mal la información que nos da, ¡ojo!, pero es que así sabemos solo su punto de vista. Yo creo que lo que le estaba pidiendo es que hiciera un ejercicio de conciencia o una reflexión sobre los pros y los contras de la red, porque nos ha hablado de cómo funcionan, qué tienen, qué hacen, pero las palabras aciertos y errores yo creo que usted no las ha tenido en cuenta en este caso.

Mire, ya se lo dijimos en el Pleno al señor Consejero, pero se lo vuelvo a decir: los medios humanos, es decir, el personal que atiende a las víctimas y a sus hijos, que son al fin y al cabo el pilar que soporta el buen funcionamiento de estos centros, ha sido ninguneado tanto en la exigencia de solvencia técnica como en la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas de los pliegos de condiciones de la Red de Centros de Atención a Víctimas de Violencia de Género, que ha sido un tema muy debatido aquí, y de eso usted no ha comentado nada. Y, no contentos con eso -lo dije en su momento en el Pleno y se lo vuelvo a decir a usted también-, le restaron dedicación al personal fundamental en los centros, como por ejemplo los psicólogos, que ahora ustedes exigen que estén solo a media jornada; yo le puedo asegurar que con media jornada no van a dar abasto con todo lo que tienen allí. Y la nueva Ley de Contratos exige además que se tenga en cuenta que los medios humanos que incluye el contrato tengan formación, experiencia y dedicación al servicio. No sé... Yo creo que o no se han entendido entre lo que le pedía el portavoz de Podemos y usted o es que a lo mejor no quieren hablar de esto.

En las reuniones que hemos mantenido en el Grupo Parlamentario de Ciudadanos con algunas de las trabajadoras de la red, nos han llegado a confirmar que la coordinadora de un centro, que debe coordinar ese centro, ¡está ejerciendo también de trabajadora social! Es decir, si queremos que haya un buen funcionamiento, quizá deberían ustedes pensar en que debe haber un coordinador de un centro y además un trabajador social, porque quizá con un tema tan sensible, tan personal y tan delicado, deberían dar una vueltecita a que no tengan una persona haciendo el doble de trabajo que debería estar realizando.

Sobre lo que le ha comentado el portavoz de Podemos, el señor Padilla, del protocolo de centros residenciales, yo no he oído nada; a lo mejor a mí se me ha escapado, pero creo que no le ha contestado y tampoco a lo del equipo de coordinación de centros de la red. Básicamente, se lo he dicho antes y se lo vuelvo a repetir, este formato de las comparecencias en el que quien la pide tenga que hablar después de nosotros, evidentemente, no nos da muchos datos. Así que, hasta aquí la intervención del Grupo Parlamentario de Ciudadanos; desenoado oír lo que tiene que decir el Grupo Parlamentario Podemos para poder sacar conclusiones. No obstante, muchas gracias por venir siempre a comparecer.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Ruiz. Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, don Pablo Padilla, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Muchas gracias, Presidenta. Usted ha mencionado que a lo mejor el motivo de la petición de la comparecencia no casaba mucho con los primeros cinco minutos que he realizado; pudiendo llegar a asumirlo, lo que sí que no concuerda mucho es su exposición con la petición de comparecencia. No ha mencionado ni una mínima autocrítica a ningún problema. ¿Todo funciona bien en la red? Si alguien le escucha, aparte de conocer por enésima vez los recursos que tiene la red, no... Supongo y espero que en su segunda intervención tenga un poco de autocrítica o hable de algún elemento que estén intentando mejorar.

Me pregunto si cree que están funcionando bien los informes anuales del Observatorio, y le pregunto si la creación del grupo de trabajo que especifica la Estrategia aprobada en 2015 cree que está funcionando bien. Yo diría que no; porque se aprueba la Estrategia en 2015, el grupo de trabajo se crea el 30 de junio de 2016, la segunda reunión la tiene el 14 de junio de 2017 y a fecha de diciembre de 2017 no hay acceso a ese acta. Esto es literal y lo que me ha dicho el Gobierno, porque aún no está mecanografiada. No sé, ia lo mejor usted cree que funciona bien, pero cuando nosotros pedimos la información son incapaces de dárnosla!

Ha mencionado los contratos públicos y las licitaciones. Yo no me quería meter exactamente en eso, pero es que usted ha dicho que se ha mejorado respecto a la cuestión económica; ¡claro!, es que usted lo compara con 2013, cuando un Gobierno del Partido Popular determinó que el cien por cien del criterio que había que tomar para conceder una licitación era el proyecto económico. ¡Claro!, si lo compara con eso, es imposible empeorar. Si lo comparamos con la trayectoria desde que se crea la ley –que es verdad que se crea en 2005 y nosotros pensamos que es una buena ley que hay que mejorar y por eso estamos en la Ponencia-, estamos hablando de que había licitaciones en las que el proyecto económico, que es única y exclusivamente el mejor postor, estaba variando el 6 por ciento, el 13 por ciento; ustedes a día de hoy lo hacen al 70 por ciento. ¿Usted cree que eso es una mejora? No me lo compare con 2013 porque hubo un Gobierno del Partido Popular que decidió que ningún elemento técnico tenía que ver a la hora de licitar un contrato. Me sorprende que saque pecho de esa cuestión y que pretenda hacernos pensar que este Gobierno ha mejorado las condiciones, porque no lo ha hecho; en todo caso, ha atenuado el deterioro que generó el Partido Popular de esta red.

Ha mencionado, si no me equivoco, que la red tiene capacidad suficiente para acoger a toda la demanda, que los centros de emergencia están ocupados al 40 por ciento. He entendido que era el 40 por ciento de los centros de emergencia lo que está ocupado, el 68 por ciento de los centros de acogida... ¿Al revés? (La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER**: *No, es que eso son datos de 2017, no de ahora.*) (La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: *No puede ser....*).

La Sra. **PRESIDENTA**: No pueden entrar en diálogo.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Bueno, si a usted le parece mal que le pida una aclaración para que no cometer un error, para no tener que volver a hacer una petición de información y que dentro de un mes y medio tenga que volver aquí a explicármelo... Yo le agradezco, señora Directora General, que me responda; así que, muchas gracias.

Siendo datos de 2017, yo le planteo una pregunta a ver si usted me puede contestar en su segunda intervención: ¿cuáles son los criterios que utiliza la Dirección General para aceptar o no aceptar una solicitud de traslado de mujeres víctimas de violencia de género de un centro de emergencia a una casa de acogida? Le hago esta pregunta porque ya la he planteado por escrito y en lugar de explicarme los cuatro elementos y decirme que hay un elemento que es el de los criterios de la ley y explicármelo, otro que es el protocolo de centros residenciales y explicármelo, otro que es la valoración de los equipos y explicármelo, y otro que es el equipo de coordinación de centros de la Dirección General de la Mujer, solo los mencionan. Como usted es la Directora General de la Mujer, supongo que me podrá explicar qué criterios utiliza el equipo de coordinación de centros de la Dirección General de la Mujer para aceptar o denegar el traslado de mujeres víctimas de violencia de género. Aunque no lo tenga escrito, usted debe saberlo, y si no lo sabe, me preocupa que, como Directora General de la Mujer, no sepa cuáles son los criterios que utilizan. Si me quiere hablar del resto de criterios, me parece bien; si no, vamos a seguir trabajando, porque nos parece que aquí está habiendo un problema que espero que no se ubique en la Dirección General de la Mujer, pero si uno mira los datos de peticiones de traslado, observa que durante la Legislatura en la que la señora Cristina Cifuentes está al frente del Gobierno autonómico y usted al frente de la Dirección General de la Mujer han aumentado mucho las denegaciones. Nos gustaría saber cuáles son los problemas. Si la red no está saturada y las profesionales que usted ha mencionado –que, además, son lo mejor que tiene la red- acompañan a las mujeres y hacen un informe que dice: “A esta mujer, después de dos meses en un centro de emergencia, hay que llevarla a un centro de acogida porque necesita seguir acompañada”, ¿por qué la Dirección General de la Mujer considera que no? ¿Cuáles son los criterios? Porque ustedes han aumentado mucho, mucho, el número de solicitudes denegadas, hasta un nivel preocupante. Y lo deniegan cuando esas maravillosas profesionales que usted ha mencionado están diciendo a la Dirección General de la Mujer: “Oiga, que el acompañamiento a esta mujer víctima de violencia de género no debe acabar en dos meses. Hay que llevarla a un centro de acogida”, y ustedes dicen que no. Me gustaría que me lo explicara.

Creo que este, como siempre, es un tema delicado. Me atrevo a aventurar que, a lo mejor, algún Grupo se atreve a decir ahora que estamos haciendo partidismo. El verdadero partidismo es ser

incapaz de ver los problemas o lo que se puede mejorar porque enfrente está un Gobierno de tu color. Nosotros se lo decimos con total naturalidad: igual que reconocemos muchos aciertos y hemos reconocido –y creo que esto es un consenso entre todos los Grupos- que la ley se puede mejorar, supongo que la Red Integral también se podrá mejorar; porque usted, de momento, no ha mencionado nada que se pueda mejorar. De hecho, ha sacado pecho de una cosa que pensamos que se puede mejorar: que la licitación de los contratos no dependa en un 70 por ciento de la cuestión económica. En esta Comisión hemos tenido la oportunidad de escuchar a algunas trabajadoras de estos centros y el panorama que ellas pintan no se parece mucho al que usted plantea. Ya lo ha mencionado la portavoz de Ciudadanos: su manera de licitar genera que las trabajadoras estén saturadas, y parece que eso no le da a usted ni que pensar un poco.

No me extiendo más. Seguiremos haciendo las preguntas pertinentes por escrito, a ver si tienen a bien desarrollarlas. Me consta que en otras Administraciones, cuando uno realiza la misma pregunta que yo he hecho, se responde con mucho más detalle, pero bueno, no tengo ningún problema: yo voy aprendiendo y la voy registrando cada vez con más detalle; pero ya que está usted aquí, le agradecería que me dijera –y es lo único que le pido, lo único que me gustaría que me contestara de todo lo que le he planteado- cuáles son los criterios que utiliza el equipo de coordinación de centros de la Dirección General de la Mujer para aceptar o denegar las peticiones de traslado de centro de emergencia a casa de acogida que hacen las profesionales con un informe. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Padilla. Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Josefa Pardo; dispone usted de diez minutos.

La Sra. **PARDO ORTIZ**: Gracias, señora Presidenta. Bienvenida, señora Directora General. Vamos a hablar de la Red de Atención a Víctimas de Violencia de Género, con carácter general y con algunas puntualizaciones particulares que se le puedan hacer. Voy a empezar diciendo que me ha extrañado mucho que no haya hecho ninguna referencia a aquellas iniciativas que han sido aprobadas en esta Asamblea, incluso con el voto a favor del Grupo Popular, y que tienen que ver con la mejora de esta Red de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género; por ejemplo, a la PNL que se aprobó en 2015 para poner en funcionamiento las Unidades Forenses de Valoración Integral, con todo lo que es condición necesaria para que los jueces puedan dilucidar si tienen que emitir más o menos órdenes de protección. Eso tiene que ver con la atención y forma parte del conjunto de esa red, porque, en la medida en que sean denegadas –como lo están siendo- el 47 por ciento de las solicitudes de protección en la Comunidad de Madrid, estaremos dejando a muchas mujeres en una situación de vulnerabilidad, y un porcentaje importante de esas denegaciones tiene que ver con que no tienen el informe de las Unidades de Valoración Forense Integral que, como digo, se aprobaron por unanimidad en 2015.

También se aprobó poner en marcha otro recurso en 2015 –hace tres años-, y es la Oficina de Asistencia a las Víctimas; no solo se aprobó en 2015, sino que también se aprobó en la moción que fue votada por todos los Grupos en la Asamblea, que aprobamos el 1 de febrero de 2018, porque esa

Oficina de Atención es el acompañamiento previo, durante y posterior a la presentación de la denuncia. Por lo tanto, son cosas pendientes, que no sabemos si es que no las piensan poner en marcha -más bien pensamos que no-, o qué.

Usted nos ha contado cómo está estructurado en su Dirección General tanto en los protocolos como en los criterios de funcionamiento de todos los recursos, etcétera. Bien, sobre el papel no está mal estructurado; es decir, usted tiene una Dirección General con buenas profesionales, y, lógicamente, han hecho un buen protocolo de cómo se debe aplicar, pero es sobre el papel. El problema es que en la práctica no funciona como usted dice que funciona. Un ejemplo de esto es que en esos centros de atención hace poco han presentado unas protestas, y nos hemos hecho eco en la Asamblea, y como consecuencia de eso se hizo una interpelación al Consejero y una moción consiguiente. Bien. ¿Qué denunciaban? Pues, denunciaban que esos centros no tenían recursos suficientes porque se habían como subastado, puesto que se habían dado a la oferta económica más barata; y una oferta económica más barata quiere decir que la razón de ser de una empresa privada es ganar algo de plusvalía, sino no tendría sentido porque no es una ONG. Por lo tanto, si le dan el mismo recurso solo que más barato es porque lo dan con menos calidad -esto es una ecuación que funciona matemáticamente-. Además, prima el criterio económico en un 75 por ciento; es verdad que antes, como ha dicho el señor Padilla, era un cien por cien. Bueno, pero es que era un cien por cien cuando su Consejero, el Consejero de Políticas Sociales y Familia era Viceconsejero de la misma Consejería, y también la Dirección General de Mujer dependía de él; es decir, que cuando se les pide una evaluación y una valoración y ustedes dicen que disponemos de la Red de Atención a Mujeres Víctimas modélica, en la que todo el mundo se fija a nivel nacional e internacional, la verdad es que posiblemente sea así, pero sobre el papel, porque para hacer todo esto bien se necesitan recursos y ustedes no ponen recursos. Entonces, esto no es posible hacerlo.

La Guía contra la Violencia de Género, señora Directora General -no le gusta que se lo diga- dice que hay que gastar cada año 45 millones, pero no vienen en los presupuestos, y usted sabe mejor que yo que si no vienen en los presupuestos no hay partida para gastar. ¡Mejor que yo lo sabe!, porque usted gestiona un presupuesto institucional. Sabe que gestiona 22 millones, y no puede usted gestionar más, a no ser que por otra vía alguien se haya dejado una maleta con millones en el trastero de la Dirección General y lo pueda hacer, que no creo que sea el caso. Pero usted solo puede gestionar lo que viene en el presupuesto, señora Directora General, y no viene lo que dice la Guía que hay que dedicar, y ya sé que no le gusta, pero es que la verdad es tan dura y tan contumaz como eso, y si no dígame dónde viene. Miren, ni en los presupuestos de 2016, ni de 2017, ni de 2018 vienen las palabras: "Guía contra la Violencia de Género". No viene nada en ninguna de las actuaciones que están perfectamente tasadas en cada una de las Consejerías, en todos los niveles que tienen. Por lo tanto, como le digo, todo esto está muy bien protocolizado, pero luego no viene. Los centros del Observatorio Municipal están diciendo que necesitan recursos permanentemente, ¿por qué? Porque ustedes financian profesionales a la mitad y tienen necesariamente que ser los ayuntamientos los que ponen la otra mitad, y ustedes en sus evaluaciones dicen: pagamos una psicóloga, pagamos una abogada, pagamos una psicóloga infantil, pero solo en dos centros de todos los que se lo han pedido; es decir, se necesitan recursos para aumentar plantillas. Las profesionales

de los centros de la red de atención nos han dicho que hay una profesional atendiendo a 27 mujeres y a sus hijos; esa profesional es una educadora, pero a la vez tiene que hacer otras funciones, porque faltan otras figuras, porque han recortado el presupuesto en eso y no lo financian según la exigencia que tendrían que tener, que es conseguir que cuando una mujer pasa por ese centro, quede recuperada; esa función de recuperación no se puede hacer si la educadora tiene más niños en un aula. Es imposible, porque muchas mujeres necesitan casi tratamiento personalizado, entonces, no se puede hacer; eso lo han denunciado y no se ha modificado.

Respecto a la última moción que se aprobó relacionada con la red, tiene algunos compromisos que ustedes votaron, como por ejemplo, que aumentara el porcentaje en la puntuación del proyecto técnico y de atención; mi pregunta es, ¿eso se ha hecho? Que se hiciera una subrogación de las trabajadoras de esos centros; ¿se ha hecho eso? Estas son preguntas concretas. Que se respetara la función de las profesionales, es decir, que una educadora no estuviera haciendo otra función que no fuera la de educadora, o que otra persona no cualificada para hacer de educadora estuviera haciendo de educadora, como era el caso en algunos centros, porque esto va en detrimento clarísimo de la calidad en la atención a estas mujeres; ¿se ha hecho algo al respecto de eso?, ¿se ha aumentado la cuantía económica?

Había dos problemas: primero, que como las licitaciones ya estaban hechas, difícilmente se puede modificar, se puede preparar para los presupuestos de 2019. Resulta que hay dos centros en los que caducaba la licitación en junio, lo dijimos en el Pleno y le pedimos que esos dos centros fueran atendidos y fueran modificadas las condiciones de la licitación para que pudieran atenderse como es debido a las mujeres en estos centros. ¿Se ha hecho algo al respecto, señora Directora General? Segundo, también pedimos que de los 47 millones de la Estrategia de 2016 y 1017, que no aparece por ningún lado, detrajeran una parte de recursos para corregir todo esto que estamos diciendo, que son las deficiencias de recursos económicos para una mejor atención en la red de centros. También se contemplaba que se hiciera de todo esto y de estos centros en concreto, un seguimiento y evaluación de los centros licitados.

Como se habla de la red de atención, ya sabemos que hay más recursos en la red de atención, pero una, y usted ha hablado de ella, es la red de acogida, los centros de acogida de mujeres. Usted ha dicho que hay un tratamiento individualizado -cosa que creemos que no es así según lo que dicen las propias profesionales-, que se revisa y hay un seguimiento periódico. Pues queremos saber en concreto de estos centros que tenían esta problemática y que hemos aprobado estas medidas para subsanarla, qué han hecho ya para ponerlas en práctica. Creo que con que nos conteste a eso nos parece que se justifica la comparecencia de esta mañana. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Nadia Álvarez Padilla, por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, bienvenida nuevamente a la Comisión, señora Directora General. A mí me gustaría comentar varios de los temas

que se han hablado aquí al respecto, sobre todo, para centrarnos un poco en lo que le han pedido a usted, señora Directora General. A usted le han pedido que venga hoy aquí a comparecer para hablar sobre la valoración -su valoración- de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, pero, claro, es que parece ser que a las señorías de los demás Grupos Parlamentarios no les debe parecer bien y, además, en un tema, como comentaba el señor Padilla -y estoy totalmente de acuerdo- del que no se debe hacer uso partidista. La Red de Atención Integral para Víctimas de Violencia de Género es referencia, yo me atrevo a decir, a nivel nacional, señorías. Es una Red de Atención Integral para la Violencia de Género que presta una atención de manera integral y especializada a todas las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos, y, como ha explicado la Directora General, tanto en centros residenciales como no residenciales, pisos tutelados y demás recursos. Señorías, es una red integral que está funcionando muy bien, pero obviamente en esta vida todo es mejorable.

Bienvenida sea la crítica constructiva, y me consta que la Directora General tomará buena nota de ella, pero sinceramente no parece el momento para la crítica destructiva. Tampoco me ha parecido adecuado el modo en el que ustedes han sacado varios temas a la Directora General. Yo creo que todas las preguntas que ha mencionado aquí, señor Padilla, y que está total y absolutamente en su derecho, las podría haber trasladado de otro modo o haber puntualizado el interés directo sobre unos temas específicos, pero aquí se le ha pedido a la Directora General una valoración de la que ella ha dado cuenta pormenorizadamente de todo, centro a centro, plaza a plaza, cómo está funcionando y cómo se está haciendo.

Por otro lado, me gustaría destacar que ustedes han vuelto a preguntar sobre los pliegos de condiciones y, señorías, yo entendería que ustedes estuvieran preguntando permanentemente cuando a ustedes no se les da una respuesta al respecto, pero es que en este caso no es verdad, porque, tanto la Directora General como el propio Consejero, han venido aquí para dar explicaciones sobre todo el tema de licitaciones, sobre todo lo que se ha mejorado y sobre todo lo que se va a estudiar para mejorarlo en próximas licitaciones. Se ha dado cuenta de todo ello, con lo cual, sinceramente, hay cierto tipo de cosas que no puede compartir con los portavoces de los otros Grupos. A mí me gustaría centrarme en la valoración que se hace sobre la Red Integral de Atención para las Víctimas de Violencia de Género y a sus hijos en todos estos centros. A mí me gustaría destacar que en esta Red de Atención Integral se está llevando a cabo una atención de manera inmediata, con una labor encomiable que desarrollan todos los trabajadores de estos centros y que, además, se está prestando una recuperación integral a las víctimas con asesoramiento, con ayudas y poniendo todos los recursos de todo tipo disponibles por parte de la Comunidad de Madrid, como comentaba la Directora General, haciendo una atención de manera totalmente integral en el aspecto laboral, en el aspecto psicológico, social, jurídico, socioeducativo. Sinceramente, hablando del tema económico, como han hablado los diferentes portavoces, tenemos unas Administraciones no muy lejanas, que están en la propia Comunidad de Madrid, gobernadas no por el Partido Popular sino por otros grupos políticos, que destinan una cantidad económica -se supone- a la lucha contra la violencia de género -y no quiero hacer uso partidista- y no se lleva a cabo, no se ejecuta esa dotación económica. En cambio, aquí sí que se está ejecutando la dotación económica que se destina a ello.

Mire, la Directora General también nos ha informado de las plazas con las que cuentan todos los centros de emergencia, los pisos tutelados, y también nos ha puesto de manifiesto otros centros especializados en violencia de género como son los centros de atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, que también se han puesto en marcha, así como todos los convenios, que saben sus señorías, que se firman y que son unos puntos importantísimos en nuestra Comunidad para llegar a todas las víctimas de los 179 municipios, a través de los 52 puntos municipales que tenemos en el Observatorio Regional de la Violencia de Género, con los cuales trabaja de manera absolutamente coordinada la Dirección General de la Comunidad de Madrid.

Miren, todos estos centros se definen además porque trabajan con una atención de la máxima calidad, que, como hemos dicho muchas veces, es precisamente gracias a estos trabajadores; además, he de decir, señorías, que cuentan con un plan de formación permanente que se ha puesto en marcha por el Gobierno de la Comunidad de Madrid y que también se está coordinando con otros recursos y servicios, como saben, además de autonómicos a nivel nacional, señorías.

Miren, esta red es, como decía en el principio de mi intervención, un referente a nivel nacional, precisamente por los amplios recursos de la atención integral que se presta. Es una red completa y especializada, las víctimas además, como saben, no necesitan disponer de una orden de protección, ni haber presentado denuncia para poder acceder a esta red. Además, el acceso de las víctimas a la red está absolutamente protocolizado para poder atenderlas de manera absolutamente integral.

Yo sí creo, y estoy segura de que la Directora General de Mujer también, que hay muchas cosas que se pueden mejorar, por supuesto, muchísimas cosas, pero también me consta que en ese trabajo la Directora General se está dejando la piel a diario para ver en qué se puede mejorar. En lo que no estoy en absoluto de acuerdo es en que ustedes vengan aquí a hablar de esta red y no detallen uno a uno los servicios que se han puesto en marcha, las plazas que se están poniendo en marcha y el dinero que se está presupuestando y que se está destinando a la lucha contra la violencia de género y que ustedes no hagan también un poco de autocrítica en lo que realmente no funciona, ya que ustedes no lo mejoran teniéndolo al lado. Me gustaría que ustedes tomaran buena nota de lo que funciona bien para ponerlo en marcha allá donde gobiernan, porque ustedes tienen una doble vara de medir que demuestran día a día. En la red que está puesta en marcha por la Comunidad de Madrid ya les digo que habrá muchas cosas que son mejorables, pero que es una potente red, que funciona muy bien y que funciona muy bien a nivel nacional es una verdad, señorías. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la señora Directora General de la Mujer para responder a lo formulado por los Grupos; tiene usted un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Moreno Molino): Gracias, señora Presidenta. Si algo me tranquiliza es que sus señorías, todos los que han podido ir, han visitado un centro de acogida de la Comunidad y el recurso residencial que tenemos para víctimas de trata con

finés de explotación sexual. Por tanto, digo que me tranquiliza porque han podido verlo todos los que pudieron; algunas de sus señorías por motivos ajenos a esta comparecencia no pudieron asistir y no pudieron hablar con las profesionales, pero muchos de ustedes, de sus señorías, sí. Eso me tranquiliza, porque no hay nada de ocultar, porque estuvieron el tiempo que desearon hablando con todas las profesionales, con víctimas incluso, y sinceramente, señorías, tengo que insistir en la excelente red con la que contamos en la Comunidad de Madrid; estamos trabajando, evidentemente, para mejorarla y ahora les comentaré algunas de las mejoras que estamos poniendo en marcha.

Como le decía en mi primera intervención, la red madrileña es un referente de buenas prácticas en la atención a mujeres víctimas de violencia de género. Cuenta con una amplia red de recursos que se adaptan a todas las formas de violencia reconocidas en la ley madrileña. Los datos que les he expuesto y los que a continuación les expondré así lo acreditan. Incluso decía la señora portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Álvarez, que es un referente a nivel nacional, pues, señorías, es un referente a nivel internacional, la OCDE solicitó información del funcionamiento y de la cartera de servicios de la red de la Comunidad de Madrid para elaborar una serie de recomendaciones para los Estados miembros, por algo será, señorías. Evidentemente, hay que trabajar para seguir mejorándolo y máxime cuando tenemos las cifras que tenemos de víctimas de violencia de género y el repunte que, al parecer, según todos los datos oficiales y según la propia atención que nosotros estamos proporcionando, se está produciendo en colectivos especialmente vulnerables, como puede ser el de adolescentes. Ahora les contaré también todas las mejoras que estamos haciendo en ese sentido.

Pero, a pesar de todo esto, de que es un referente de buenas prácticas, de que nos toman como referente tras la aprobación de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género, que se aprobó en noviembre de 2015 –entraba en vigor en 2016, pero se aprobó en 2015-, entre las diferentes medidas que pusimos en marcha nada más aprobar la Estrategia, de las 160 medidas que contempla, fue precisamente la referida a evaluar los recursos y servicios que integran la Red Madrileña de Atención a Víctimas de Violencia de Género; es una medida que está contemplada en el eje tercero. Precisamente el objeto de esta evaluación era conocer el funcionamiento y alcance de los centros especializados y analizar la calidad de los servicios prestados y las circunstancias que determinan la prestación de los mismos. Por ello, se realizaron dos evaluaciones externas: una, referida a la Red de Centros para Mujeres Víctimas de Violencia de Género y, otra, referida a la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género, en las que se tuvieron en cuenta la opinión de las profesionales que prestan servicio directamente a las usuarias, la opinión de las Direcciones de los Puntos Municipales, de otros agentes que intervenían con las víctimas de violencia de género y de las propias usuarias.

Estas evaluaciones arrojaron, entre otras, las siguientes conclusiones: la Red de Centros Especializados se percibe como una red global, coherente con los objetivos normativos y en los que la normativa aplicable ha sido armonizada. Las diferentes Administraciones involucradas en la prestación de servicios, Autonómica y Local, y los equipos profesionales parten de un mismo marco normativo, con una clara distribución de competencias y asignación de funciones. Asimismo, se valoró

positivamente la accesibilidad a la red, así como la respuesta eficaz. La Dirección General de la Mujer se identificó como principal mecanismo coordinador de la red especializada, elemento vertebrador de la misma, que garantizaba la coherencia de la red. La totalidad del personal estaba y está formado en violencia de género e igualdad. Según estas evaluaciones, los servicios estaban muy especializados y la cartera de servicios cumplía con los estándares internacionales: existen recursos específicos para las diferentes manifestaciones de violencia; existen recursos especializados para los niños y las niñas; existen recursos orientados a mujeres especialmente vulnerables, como por ejemplo mujeres con discapacidad o mujeres jóvenes. Por otro lado, el acceso a la red es universal, no apareciendo exclusiones discriminatorias que pudieran estar vinculadas a la denuncia o al compromiso de denunciar; la confidencialidad está garantizada tanto intrarred como extrarred. El principio rector de las intervenciones que se realizan en los recursos y servicios de la red está orientado al empoderamiento de las mujeres y a la autonomía en la toma de decisión y se brinda información en distintos momentos del proceso de las mujeres para garantizar que es comprendida por estas.

Señorías, por todo ello y por todo lo que les he expuesto en la primera parte de mi intervención, considero que la importancia del potencial de la red madrileña está fuera de toda duda, y muestra de ello son las cifras de atención que hemos tenido en el año 2017: en los centros residenciales que forman parte de la red se han atendido 453 mujeres y 385 menores. Señor Padilla, decía que se habían incrementado las denegaciones, ise ha incrementado también la atención!: en 2017 se ha incrementado un 3,9 por ciento en lo que respecta a la atención a mujeres y casi un 14 por ciento más referido a la atención de menores que en el año 2016. En el Programa MIRA se han atendido 249 mujeres y 192 menores, realizándose un total de 6.796 intervenciones. En el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual, CIMASCAM, se ha atendido a 616 mujeres y 101 familiares, realizándose casi 5.100 –son 5.091, quiero ser precisa- intervenciones. En los dos Centros de Día para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, con programas específicos para mujeres inmigrantes, se ha atendido a 1.369 mujeres y 472 menores, con lo que se han realizado 7.692 intervenciones. En el Centro de Día para Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual se ha atendido a 46 mujeres, un 39 por ciento más que en 2016. En el Punto de Coordinación de Órdenes de Protección se han recibido 2.101 órdenes de protección y 2.088 resoluciones judiciales. El Programa ATIENDE ha realizado una evaluación a 108 mujeres y se han realizado 939 intervenciones, es decir, un 68 por ciento más que en 2016. En la Red de Puntos de Empleo se han realizado 3.242 acciones específicas de información y orientación profesional. En los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género se han atendido 14.223 personas: un 96,57 por ciento mujeres, un 2,35 por ciento hijos e hijas y el 1,08 por ciento personas dependientes de las víctimas, habiéndose realizado un total de 72.402 intervenciones.

Señorías, como entenderán, con estos datos de atención, icómo voy a decir que la red funciona mal, a pesar de que seguimos trabajando para reforzarla! ¿No se dan cuenta de que la atención cada vez es mayor, que atendemos a más mujeres? ¿Cómo me pueden pedir que diga que la red es mala si, además, atiende a diferentes manifestaciones de la violencia, como a mujeres adolescentes?

Continúo. El Servicio de Información y Atención Telefónica Especializada 012 ha atendido 5.863 llamadas y se han realizado 15.412 actuaciones de apoyo psicológico y derivaciones a recursos jurídicos, psicosociales y sanitarios, incrementándose un 21,42 por ciento las derivaciones al 112, que también es fruto de la coordinación existente a la que hacía referencia en mi primera intervención, y el Servicio de Orientación Jurídica Gratuita también ha sido reforzado.

Ustedes siempre mencionan estas tres licitaciones, o sea, estos contratos en los que las trabajadoras de una empresa en concreto, INTRESS, se quejaban porque, efectivamente, había que mejorar las condiciones, pero, por ejemplo, el año pasado no solo salieron esos recursos a licitación sino que salieron diez licitaciones, además de todas las prórrogas que se tramitaron. Entonces, por ejemplo, una de las que salió fue el Servicio de Orientación Jurídica, que se ha visto reforzado tanto en la atención como en el número de horas de atención, pero ya en 2017 atendió a 809 mujeres y realizó 1.595 intervenciones; es decir, un 16 por ciento más que en 2016.

El Servicio de Psicólogas Infantiles Itinerantes ha atendido en 2017 a 279, menores con los que se han realizado 3.483 intervenciones, lo que supone más de un 16 por ciento con respecto a 2016. Señorías, también estamos trabajando para que este Servicio de Psicólogas Infantiles Itinerantes se vea reforzado en este año; es decir, ya que en el equipo multidisciplinar básico que tenemos conveniado con ayuntamientos y mancomunidades no está expresamente contemplado y se está facilitando la atención a través del equipo de psicólogas infantiles itinerantes, estamos trabajando para reforzar esta atención porque, evidentemente, hay que seguir trabajando en ello.

El Programa de Atención a Adolescentes Víctimas de Violencia de Género y a sus familias ha atendido a 306 personas entre adolescentes y familiares, casi un 5 por ciento más que en 2016. Este recurso tampoco ha salido porque no pertenecía a INTRESS, pero también ha salido a licitación. El año pasado se ha incrementado el número de profesionales –si lo encontrase rápido le diría el número de profesionales-, pasando de 3 a 6, para seguir reforzando este servicio, y ya les digo que en el año 2017 ha atendido a un 5 por ciento de personas más. En el Programa de Acompañamiento Psicosocial a Víctimas de Violencia de Género en el Ámbito Jurídico, las profesionales de la Dirección General de la Mujer que acompañan a las víctimas a sede judicial han realizado 267 acompañamientos a 197 mujeres y a 33 menores, lo que ha supuesto también un incremento, respecto a 2016, de un 12,6 por ciento de atención.

A pesar de todos estos datos positivos, de una red que atiende a diferentes manifestaciones de violencia contempladas en la ley, de que la estamos reforzando –ya les digo que ha habido hasta diez licitaciones nuevas-, estamos trabajando y vamos a seguir trabajando, sobre todo para mejorarla, destinando más presupuesto para que haya más profesionales y más formación. Se ha incorporado en las nuevas licitaciones, como novedad, un plan de formación continua para el personal que abarca toda la duración del contrato y donde los protocolos de actuación sean cada vez mejores, tal y como marca la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género. Estamos trabajando en el protocolo de coordinación interinstitucional, que sé que también sus señorías muestran interés por él; queremos, no solo que haya un protocolo de coordinación institucional sino que haya un muy buen protocolo de

coordinación interinstitucional. La Estrategia es hasta el año 2021, dennos un poco de..., para incidir, porque esta medida es muy importante y estamos trabajando en ella.

En relación a las nuevas licitaciones, quiero comentarles que, por ejemplo, el Servicio de Orientación Jurídica Gratuita al que me refería ha incrementado el número de horas de atención...

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir concluyendo, señora Moreno.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Moreno Molino): Todos han incrementado el presupuesto o las horas de atención. Se refería la señora Ruiz a los nuevos contratos que han salido de las licitaciones; cuando las trabajadoras manifestaron su descontento con las condiciones de las licitaciones, todavía no estaba en vigor la nueva Ley de Contratos, que entraba en vigor en marzo, por lo que esas mejoras que se contemplaban no eran las que establecía la nueva Ley de Contratos, porque no estaba en vigor.

En cuanto a cómo se derivan, señor Padilla, es que no hay dos casos iguales; se analiza caso a caso. Es que las circunstancias propias de las mujeres y de sus hijos e hijas... Hay un protocolo de derivación que está a su disposición; si ustedes lo quieren, solicítelo y se lo haremos llegar. *(El señor Padilla Estrada pronuncia palabras que no se perciben.)* Solicítelo. Es que siempre se lo entregamos. Pero es que no hay un caso... No hay un caso... *(El señor Padilla Estrada pronuncia palabras que no se perciben.)* ¡Claro que lo sé!, pero es caso a caso. ¿Cómo le voy a decir a una mujer que está en riesgo de exclusión social o que tiene algún tipo de discapacidad, o si es una mujer que tiene algún tipo de adicción... ¡Es que hay tantos casos como mujeres víctimas! No se puede analizar caso a caso, de tal manera que tenemos que ver qué plazas tenemos en la red para ir adecuando. Es más, hay muchas mujeres -estar en los recursos residenciales es voluntario- que, tras la primera estancia de dos meses en un centro de acogida, deciden no continuar porque es libre y voluntario, porque a veces cumplen los objetivos prioritarios de salir de esa situación de emergencia que tenían y encauzan su vida con una red familiar. Es decir, hay mujeres que tienen red familiar, otras que no; unas están en situación irregular o son extranjeras, otras no; unas tienen alguna dependencia de alguna sustancia, otras no; unas están en riesgo de exclusión social, otras no; algunas pertenecen a minorías étnicas, otras no; unas tienen hijos, otras no... Y, sobre todo, la estancia en un centro residencial es, evidentemente, libre y voluntaria, no es un centro donde uno pueda obligar a una mujer a estar. Entonces, solicite el protocolo. Sabe usted, señoría, que todo lo que piden se lo remitimos y si quieren más información al respecto solicite la comparecencia y yo vengo encantada.

Solo un segundo y ya acabo. Todas las medidas contempladas en la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género no se tomaron al azar, se hizo un análisis DAFO, de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, que está incluido en la propia Estrategia, en el apartado 4.2 está ese análisis que se hizo precisamente para poner en marcha las 160 medidas que contemplaba. No crean que la Estrategia se hizo al azar y sin tener en consideración ese análisis de debilidades y fortalezas y, en ese sentido, esa era la ruta que estamos siguiendo para poner en marcha todos los recursos de la red y reforzar aquellos recursos, programas y servicios en los que vemos que hay

mayor demanda o mayor necesidad, y esa es la línea que está siguiendo el Gobierno, señoría. Saben que no hay ningún tipo de oscurantismo, todo lo que preguntan se lo remitimos y es así siempre.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General; le agradezco que haya venido una vez más. A continuación pasamos al último punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 47 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid